



**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RECTIFICA LA 2ª RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA MODALIDAD A (AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EXIGIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA) Y MODALIDAD B (AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN UN SEGUNDO IDIOMA O EN UN NIVEL SUPERIOR AL REQUERIDO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO) DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS UNIVERSIDAD DE SEVILLA-JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2023-2024**

Este Rectorado, habiendo advertido error de transcripción en la Resolución Rectoral de fecha 3 de diciembre de 2024, por la que se publicaba la Segunda Resolución parcial de la Convocatoria Ayudas de Competencias Lingüísticas Universidad de Sevilla-Junta de Andalucía, para el curso 2023-2024, Modalidad A (Ayudas para el fomento de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de grado en la Universidad de Sevilla) y Modalidad B (Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas en un segundo idioma o en un nivel superior al requerido para la obtención de los títulos de grado), y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”,

**ACUERDA:**

Revisar de oficio y rectificar la Resolución Rectoral de 3 de diciembre de 2024, por la que se publicaba la Segunda Resolución parcial de la Convocatoria Ayudas de Competencias Lingüísticas Universidad de Sevilla-Junta de Andalucía, para el curso 2023-2024, con el siguiente literal:

Modalidad	Nº	Apellidos, Nombre	Donde dice	Debe decir
A	17869	ALCAIDE GOMEZ, ALEJANDRA	Denegada 105	Concedido 160,00 €
A	17899	BARBA TREJO, FRANCISCO JAVIER	Denegada 105	Concedido 240,00 €
A	17591	CALERO POZO, SERGIO	Desistido	Denegado 105
B	5615		Desistido	Concedido 201,00 €
A	17653	MARQUEZ MORENO, MIRIAM	Concedido 69,60 €	Concedido 168,00€ (abono diferencia cuantía 98,4€)
B	5982		Concedido 168,00 €	Concedido 297,00 € (abono diferencia cuantía 129,00 €)
A	17868	MOMPEL CHAMORRO, ANDREA	Denegada 105	Concedido 165,00 €
A	17632	RUBIO BUZON, GLORIA	Denegada 105	Concedido 99,00 €

Código Seguro De Verificación	DQmVacVg6u7qNjj6/QxjCQ==	Fecha	13/12/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/DQmVacVg6u7qNjj6*2FQxjCQ*3D*3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/DQmVacVg6u7qNjj6*2FQxjCQ*3D*3D</a>		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DQmVacVg6u7qNjj6/QxjCQ==	<b>Fecha</b>	13/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/DQmVacVg6u7qNjj6%2FQxjCQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/DQmVacVg6u7qNjj6%2FQxjCQ%3D%3D</a>		

